



AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO
TELEF. 575-5533 575-5500

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DE LA MISMA NATURALEZA QUE CORRESPONDE AL ARCHIVO
DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y CALIDAD
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Calidad
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Deber Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 278 -2007-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 06 JUL 2007

VISTOS:

La Carta N° 028-07-SUP-I.E.083 del 02 de Mayo de 2007, emitida por el Consultor; el Informe N° 203-2007/REGION CALLAO-GA-OC del 16 de Mayo de 2007, emitido por la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración; el Informe N° 028-2007-GRC/GRI-OC/LGC del 11 de Junio de 2007, emitido por el Liquidador de Obras de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 442-2007-GRC/GRI-OC del 12 de Junio de 2007; emitido por la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Memorandum N° 430-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI del 12 de Junio de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 724-2007-GRC/GRPPAT/OPT del 19 de Junio de 2007 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorandum N° 656-2007-GRC/GRPPAT del 20 de Junio de 2007 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

CONSIDERANDO:

Que, el 24 de Octubre de 2006, el Gobierno Regional del Callao, a través de la Gerencia de Administración suscribió el CONTRATO N° 119-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-SUPERVISIÓN DE OBRA, con el Consultor CONSORCIO GUEVARA & ROJAS, para llevar a cabo la Supervisión de la Obra Pública: "CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA I.E.I. N° 083-AMIGOS DE JESÚS-VILLA LOS REYES-VENTANILLA-CALLAO", por el monto de su oferta económica a Suma Alzada ascendente a S/. 30,132.31 (Treinta Mil Ciento Treinta y dos con 31/100 Nuevos Soles), con precios al mes de Junio de 2006, incluido impuestos y un plazo de ejecución de 120 días naturales;

Que, mediante Carta N° 028-07-SUP-I.E.083 del 02 de Mayo de 2007 y recibida el 02 de Mayo de 2007, el Consultor CONSORCIO GUEVARA & ROJAS remitió a la Gerencia Regional de Infraestructura la liquidación del CONTRATO N° 119-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-SUPERVISIÓN DE OBRA, mostrando un saldo a su favor de S/. 19.83 (Diecinueve con 83/100 Nuevos Soles), incluido IGV, por concepto de autorizado y pagado;



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO EN
DEFERENCIA DEL QUE OBEDECE AL ART. 14
DE LA LEY N° 27082 DEL 2000 DEL P. O. N.
ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Transito Documentario y Calidad
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante Informe N° 203-2007/REGION CALLAO-GA-OC del 16 de Mayo de 2007, la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración remitió el Cuadro de Liquidación Financiera por la suma de S/. 30,068.48 (Treinta Mil Sesenta y ocho con 48/100 Nuevos Soles), incluido IGV, de conformidad con las valorizaciones N° 01, 02, 03, 04 y 05, efectivamente tramitadas y pagadas, respectivamente por la suma de S/. 2,039.96 (Dos Mil Treinta y nueve con 96/100 Nuevos Soles), de S/. 6,297.33 (Seis Mil Doscientos Noventa y siete con 33/100 Nuevos Soles), de S/. 6,973.66 (Seis Mil Novecientos Setenta y tres con 66/100 Nuevos Soles), de S/. 7,640.03 (Siete Mil Seiscientos Cuarenta con 03/100 Nuevos Soles) y de S/. 7,117.50 (Siete Mil Ciento Diecisiete con 50/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 028-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OC/LGC del 11 de Junio de 2007, el Liquidador de Obras de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura precisó que la Entidad se está pronunciando fuera del plazo legal por lo que la liquidación presentada por el Consultor CONSORCIO GUEVARA & ROJAS ha quedado consentida, evidenciando que al momento que el Consultor presentó su liquidación, mostrando un saldo a su favor de S/. 19.83 (Diecinueve con 83/100 Nuevos Soles), incluido IGV, incurrió en un error aritmético al sumar los reajustes del monto autorizado así como en el monto pagado; por ello, en la presente reformulación el monto pagado está de acuerdo con los datos consignados en el Cuadro de Liquidación Financiera expedida por la Oficina de Contabilidad;

Que, mediante el referido Informe N° 026-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OC/LGC del 01 de Junio de 2007, el Liquidador de Obras de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura precisó que el Consultor cumplió con las obligaciones de la Cláusula Undécima del Contrato, tramitando dentro de los plazos establecidos contractualmente las valorizaciones de obra y de supervisión, así como los Informes mensuales, y recomendó aprobar la Liquidación del Contrato que muestra una inversión autorizada de S/. 30,131.63 (Treinta Mil Ciento Treinta y uno con 63/100 Nuevos Soles), incluido IGV, un monto pagado de S/. 30,068.48 (Treinta Mil Sesenta y ocho con 48/100 Nuevos Soles), incluido IGV, resultando un saldo a favor del Consultor por concepto de autorizado y pagado de S/. 63.15 (Sesenta y tres con 15/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley, conforme se desprende del Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Informe N° 442-2007-GRC/GRI-OC del 12 de Junio de 2007, la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura dio su conformidad al Informe emitido por el Liquidador de Obras y recomendó tramitar una Cobertura Presupuestal por la suma de S/. 63.15 (Sesenta y tres con 15/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley, para atender el saldo a favor del Consultor, lo cual fue requerido por la Gerencia Regional de Infraestructura mediante Memorandum N° 430-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI del 12 de Junio de 2007;

Que, mediante Memorandum N° 656-2007-GRC/GRPPAT del 20 de Junio de 2007, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunicó que la cobertura presupuestal para la liquidación del contrato de Supervisión de la Obra "CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA I.E.I. N° 083-AMIGOS DE JESÚS-VILLA LOS REYES-VENTANILLA-CALLAO", fue atendida mediante Informe N° 724-2007-GRC/GRPPAT/OPT del 19 de Junio de 2007 de la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante modificación presupuestal según Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, en la cadena de funcional programática otorgada por la Dirección Nacional de Presupuesto Público; asignando el presupuesto final para la Cadena de Gasto

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
V°B° GRPPAT
REGION CALLAO
V°B° GRI
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
V°B°
REGION CALLAO
V°B°
Gerencia de Tributación

6.5.11.33.18 de S/.64.00 (Sesenta y cuatro con 00/100 Nuevos Soles) para la liquidación en mención.

Que, la presente Liquidación de obra cumple con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal asignada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, debiendo ejecutarse dentro del marco establecido en el nuevo Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, aprobados por los Decretos Supremos N° 083-2004-PCM y N° 084-2004-PCM;

Que, el Consultor presentó su liquidación el 02 de Mayo de 2007 por lo que, de conformidad con lo estipulado en la Directiva N° 007-2005/CONSUCODE/PRE, aprobada mediante Resolución N° 136-2005-CONSUCODE/PRE del 21 de Abril de 2005, la Entidad debía pronunciarse respecto de dicha liquidación hasta el 17 de Mayo de 2007; dado que la presente liquidación se ha elaborado fuera de los plazos establecidos legalmente, se hace necesario expedir, en vía de regularización, el acto administrativo que apruebe la reformulación de la aludida liquidación tomando en consideración el valor real del reintegro así como el monto pagado considerado en la Liquidación Financiera efectuada por la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración;

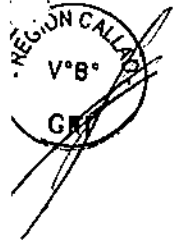
De conformidad a las facultades delegadas en el numeral 3 del artículo tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007 Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007; y de acuerdo a lo establecido en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGIÓN CALLAO-CR del 29 de Marzo del 2006, cuenta con la conformidad de la Gerencia Regional de Infraestructura y visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, en vía de Regularización, la **LIQUIDACIÓN REFORMULADA DEL CONTRATO N° 119-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-SUPERVISIÓN DE OBRA**, suscrito con el Consultor **CONSORCIO GUEVARA & ROJAS**, para llevar a cabo la Supervisión de la Obra Pública: **"CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA I.E.I. N° 083-AMIGOS DE JESÚS-VILLA LOS REYES-VENTANILLA-CALLAO "**, la misma que muestra una inversión autorizada de S/. 30,131.63 (Treinta Mil Ciento Treinta y uno con 63/100 Nuevos Soles), incluido IGV, un monto pagado de S/. 30,068.48 (Treinta Mil Sesenta y ocho con 48/100 Nuevos Soles), incluido IGV, resultando un saldo a favor del Consultor por concepto de autorizado y pagado de S/. 63.15 (Sesenta y tres con 15/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley, conforme se desprende del Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Administración para que proceda a efectuar el pago de S/. 63.15 (Sesenta y tres con 15/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley, por concepto de saldo a favor del Consultor **CONSORCIO GUEVARA & ROJAS**.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el egreso que demande el gasto a se contrae el artículo precedente tendrá la siguiente afectación presupuestal:



ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Cadena
Institucional

Cadena Funcional Programática

Cadena de Gasto

PLIEGO	U.E	FU	PRO	SPRO	PROY	COMP	META	CIS	CG	GGG	MA	EG	RUB	EG
464	001	09	061	0174	2.018460	2.004547	0001	003	6	5	11	33	18	64.00

temo: 0079

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, realice la notificación de la presente Resolución, adjuntando el Anexo N° 01 de la liquidación practicada por la Entidad, de conformidad con el Capítulo III- Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Econ. MARIO SOZA FRASSINELLI
Gerente de Administración

ANEXO N° 01

LIQUIDACION DE CONTRATO

ELABORADO POR EL LIQUIDADADOR

SUPERVISION : CONST. Y REHAB. DE LA I.E.I. N° 083-AMIGOS DE JESUS -VILLA LOS REYES- CALLAO
CONSULTOR : CONSORCIO GUEVARA & ROJAS
CONTRATO : N° 119-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
MODALIDAD : ADS. N° 0037-2006-REGION CALLAO

I. AUTORIZADO Y PAGADO

	<u>SUB - TOTAL</u> S/.	<u>TOTAL</u> S/.
1.1.0 AUTORIZADO		
1.1.1 Contrato vigente		
Contrato Principal	30,132.31	
Deductivo N° 01	0.00	
Ampliación Plazo N° 01 (*)	0.00	
Total AUTORIZADO Contrato Vigente	0.00	30,132.31
1.1.2 Reintegros		
Contrato Principal	-0.68	
Ampliación Plazo N° 01 (*)	0.00	
Reajuste No Corresponde.CP	0.00	
Total AUTORIZADO Reintegro		-0.68
1.1.3 I.G.V. al 19%		
Contrato vigente	0.00	
Reintegros	0.00	0.00
TOTAL AUTORIZADO	<u>S/.</u>	30,131.63
1.2.0 PAGADO		
1.2.1 Contrato vigente		
Contrato Principal	30,068.48	
Ampliación Plazo N° 01	0.00	
Total PAGADO Contrato Vigente		30,068.48
1.2.2 Reintegros		
Contrato Principal	0.00	
Ampliación Plazo N° 01	0.00	
Total PAGADO Reintegro		0.00
1.2.3 IGV		
Contrato Principal + reajustes	0.00	
Ampliación Plazo N° 01	0.00	
Adelanto Efectivo	0.00	0.00
TOTAL PAGADO	<u>S/.</u>	30,068.48
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR	<u>S/.</u>	63.15



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO DE
 DEPARTAMENTO QUE OPERA EN EL AREA DE
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
 Jefe de la Oficina de Ejecución Documental y Control
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

404

278

ANEXO N° 01

LIQUIDACION DE CONTRATO

ELABORADO POR EL LIQUIDADOR

SUPERVISION : CONST. Y REHAB. DE LA I.E.I. N° 083-AMIGOS DE JESUS -VILLA LOS REYES- CALLAO
 CONSULTOR : CONSORCIO GUEVARA & ROJAS
 CONTRATO : N° 119-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 MODALIDAD : ADS. N° 0037-2006-REGION CALLAO

II. ADELANTOS (s/IGV)

		s/IGV	
2.1.0	Concedido		
2.1.1	Directo	0.00	
2.1.2	Materiales	0.00	0.00
2.2.0	Amortizados		
2.2.1	Directo	0.00	
2.2.2	Materiales	0.00	0.00

SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR 0.00

III.- OTROS

3.1.0	Gastos por expediente de Liquidación		
3.1.1	Autorizado	0.00	
3.1.2	Descontado	0.00	0.00
3.2.0	Penalidad por demora en presentar informes		
3.2.1	Autorizado	0.00	
3.2.2	Descontado	0.00	0.00

SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR 0.00

RESUMEN DE SALDOS

	A CARGO DEL CONSULTOR S/.	A FAVOR DEL CONSULTOR S/.
I. AUTORIZADO Y PAGADO	0.00	63.15
II. ADELANTOS	0.00	0.00
III. OTROS	0.00	0.00
	0.00	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR	S/.	63.15
SALDO A CARGO DEL CONSULTOR	S/.	0.00

REGION CALLAO
 V° B°
 Gerencia de Administración

REGION DE JUSTICIA
 V° B°